

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Alcoy y su partido, por licencia del titular,

Hace saber: Que en auto del día de la fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Rodes Hermanos, S. A.», con domicilio en Alcoy, en calle Solís, número 8, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva decretada por auto de 3 de julio del año en curso por el que se declaró asimismo en estado de suspensión de pagos, al no haberse afianzado la diferencia entre el pasivo y el activo.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos, y en especial en orden a lo previsto en el párrafo 1.º del artículo 10 de la Ley Especial de Suspensiones de Pagos.

Dado en Alcoy a 26 de julio de 1980.—El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—11.500-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en autos número 1.220 de 1978, sobre juicio ejecutivo promovidos por «Corporación Mediterránea de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Hito, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, de los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en tercera planta, antes (Salón Víctor Pradera, números 1 al 5) y actualmente paseo de Lluís Companys, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes embargados que salen a subasta

El conjunto de la instalación de aire acondicionado a que se refiere el contrato de venta a plazos de bienes muebles entre la firma «Pifesa» e «Hito, S. A.» el cual consta en autos, y que se halla instalado en el inmueble sito en la calle Ganduxer, número 57 de esta ciudad.

Ha sido valorado en la cantidad de cinco millones ciento veinticinco mil pesetas y sale en esta segunda subasta que se anuncia, con rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración, o sea, por la cantidad de tres millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que servirá de tipo para la misma.

Dado en Barcelona a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.339-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.253 de 1979 (sección segunda), promovidos por «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Jorge Cera Guillén, vecino de Castelldefels, urbanización «Gran Vía Mar», en reclamación de 2.099.940 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintidós de octubre de 1980 y hora de las once treinta de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Finca.—Urbana consistente en terreno edificable, sito en Castelldefels, partida de «La Pineda», de superficie según el título, 735 metros cuadrados, pero, según reciente alineación de la calle de su situación se han ganado a ésta y en favor de la finca, dos metros de profundidad a todo lo largo de su fachada, o sea, en total 58 metros cuadrados, por lo que la superficie real y efectiva actualmente de la finca es de 20.935,74 palmos también cuadrados. Está formado el terreno por los solares números 10 y 12 del plano de urbanización de la mayor finca. Lindante: por el frente, Oeste, con la calle número 14; por la derecha, entrando, Sur, y por el fondo, Este, con restante finca de que procede, y por la izquierda, Norte, con doña Juliana Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 240, libro

107 de Castelldefels, folio 108, finca número 1.691, inscripción quinta.»

Valorada en cinco millones de pesetas la finca descrita, que sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad expido la presente en Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—11.438-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.009 de 1977 (sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra «Promociones Augusta, S. A.», en reclamación de 2.025.581 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca objeto de subasta

Finca objeto de subasta

Finca objeto de subasta

#### Finca objeto de subasta

Tercer lote: Número veintisiete.—Planta segunda, puerta segunda, vivienda en el edificio de Prat de Llobregat, con

frente a la calle de Juan Vila Dalmay, números 1-3, de ochena y un metros setenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con patio interior y planta segunda, puerta tercera, escalera 1-3, de calle Juan Vila; Sur, con parcelas B-5, B-6 y B-7 de la finca de precedencia; Este, con planta segunda, puerta primera, escalera 1-3, de la calle Juan Vila; Oeste, planta segunda, puerta segunda, escalera 5-7, de calle Juan Vila; por abajo, planta primera, puerta segunda escalera 1-3, de la misma calle; por arriba, con planta tercera, puerta segunda, de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.641, libro 118 de Prat de Llobregat, folio 121, finca número 8.720 inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—12.401-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 679-80 H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, contra «Inmobiliaria Jorber, S. A.», domiciliada en esta ciudad, la actora tiene concedido el beneficio de gratuidad, y se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número 70. En la vivienda de la catorce planta alta, piso trece, puerta segunda, del edificio con frente a la calle

de Badal, donde está señalado de número ciento cuatro al ciento diez, de esta ciudad, superficie de noventa coma treinta y cinco metros cuadrados, más una terraza; linda: al frente, mediante terraza, vuelo de terraza adscrita al piso primero, segunda; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada; derecha, mediante terraza, vuelo de la terraza del primero, segunda; fondo vivienda de esta misma planta puerta segunda escalera número dos.»

Cuota del 0,79 por 100 en relación al total edificio y del 2,03 por 100 en relación a esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta al tomo 1.546 libro 718 sección de Sanz folio 101 finca número 35.420 inscripción segunda.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario José M. Pugnaire. 12.402-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 544/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Hispanhogar, S. A.», domiciliada en avenida División Azul, 9, 11 piso, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

«Número dieciséis.—Vivienda cuarta planta, escalera A, izquierda, puerta segunda, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle de Juan Valera, de la ciudad de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios o habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero, ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados y una terraza de cinco metros cuadrados, cubierta. Linda: por su frente, patio de luces A, vivienda puerta primera, escalera A, caja escalera ascensor A y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con finca lindante, número dieciséis, de la calle Ricardo Strauss, patio de luces A y caja ascensor A; por el fondo, finca colindante número once de la calle Juan Valera; por la izquierda, proyección a la calle Juan Valera y caja de escalera A; por debajo, con vivienda puerta tercera planta, escalera A, puerta segunda, y por encima, vivienda quinta planta escalera A, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.913, libro 891 de Badalona, folio 199, finca 53.477, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

«Número diecisiete.—Vivienda cuarta planta, escalera B, derecha, puerta primera, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete, de la calle de Juan Valera, de la ciudad de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y una terraza cubierta de cinco coma setenta metros cuadrados. Linda: por su frente, con vivienda puerta segunda, escalera B, patio de luces y caja escalera-ascensor B; por la derecha, entrando, con las fincas colindantes números dieciocho y veinte de la

calle de Ricardo Strauss, patio de luces B y caja ascensor B; por el fondo, con vivienda puerta primera, escalera A; por la izquierda, con proyección vertical a la calle de Juan Valera, caja de escalera B y patio de luces B; por debajo, vivienda puerta primera, vivienda tercera planta, escalera B, y por encima, vivienda quinta planta, escalera B, puerta primera.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 202, finca 53.449, inscripción primera.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

«Número dieciocho.—Vivienda cuarta planta, escalera B, derecha, puerta segunda, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle Juan Valera, de la ciudad de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y una terraza de cinco coma veinte metros cuadrados. Linda: por su frente, con vivienda puerta primera, escalera B, patio de luces B, caja de escalera, ascensor B y puerta entrada; por la derecha, entrando, con proyección vertical a la calle de Juan Valera, caja de escalera B y patio de luces B; por el fondo, finca colindante, número diecinueve, de la calle de Juan Valera; por su izquierda, con finca colindante, número veinte, de la calle de Ricardo Strauss, patio de luces y caja de ascensor B; por debajo, vivienda tercera planta, escalera B, puerta segunda, y por encima, vivienda quinta planta, escalera B, puerta segunda.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 205, finca 53.451, inscripción primera.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

«Número diecinueve.—Vivienda quinta planta, escalera A, izquierda, puerta primera, casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle de Juan Valera, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, una terraza cubierta de cinco coma sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de luces A, caja escalera-ascensor A y vivienda puerta segunda, escalera A, de la misma planta; por la derecha, entrando, con proyección a la calle de Juan Valera y caja-ascensor A; por el fondo, vivienda escalera B, puerta primera; por la izquierda, con finca colindante número dieciocho de calle Ricardo Strauss, patio de luces y caja ascensor A; por debajo, vivienda cuarta planta, escalera A, puerta primera, y por encima, vivienda ático, escalera A, puerta primera y terraza de la misma.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 202, finca 43.453, inscripción primera.

Valorada en 1.137.500 pesetas.

«Número veinte.—Vivienda quinta planta, escalera A, izquierda, puerta segunda, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle Juan Valera, de la ciudad de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados y una terraza cubierta de cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de luces A, vivienda puerta primera, escalera A, caja escalera-ascensor A y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con finca colindante número dieciséis de la calle Ricardo Strauss, patio de luces y caja ascensor A; por el fondo, finca colindante número once de la calle Juan Valera; por la izquierda, proyección a la calle Juan Valera y caja de escalera A; por debajo, con vivienda cuarta planta, escalera A, puerta segunda, y por encima, vivienda ático, escalera A, puerta segunda, y terraza de la misma.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 211, finca 53.455, inscripción primera.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

«Número veintiuno.—Vivienda quinta planta, escalera B, derecha, puerta primera, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle Juan Valera, de la ciudad de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y una terraza de cinco coma setenta metros cuadrados. Linda: por su frente, con vivienda puerta segunda, escalera B, patio de luces B y caja escalera, ascensor B; por la derecha, entrando, con las fincas colindantes números dieciocho y veinte de la calle Ricardo Strauss, patio de luces B y caja ascensor B; por el fondo, con vivienda puerta primera, escalera A; por la izquierda, con proyección vertical a la calle Juan Valera, caja de escalera B y patio de luces B; por debajo, vivienda cuarta planta, escalera B, puerta primera, y por encima, vivienda ático, escalera B, puerta primera, y terraza de la misma.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 214, finca 53.457, inscripción primera. Valorada en 1.225.000 pesetas.

«Número veintidós.—Vivienda quinta planta, escalera B, derecha, puerta segunda, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle Juan Valera, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y una terraza cubierta de cinco coma veinte metros cuadrados. Linda: por su frente, con vivienda puerta primera, escalera B, patio de luces B, caja de escalera-ascensor B y parte de entrada, por la derecha, entrando, con proyección vertical a la calle de Juan Valera, caja de escalera B y patio de luces B; por el fondo, finca colindante número diecinueve de la calle Juan Valera; por su izquierda, con finca colindante número veinte de la calle Ricardo Strauss, patio de luces B y caja de ascensor B; por debajo, vivienda cuarta planta, escalera B, segunda puerta, y por encima, vivienda ático, escalera B, puerta segunda, y terraza de la misma.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 217, finca 53.459, inscripción primera. Valorada en 1.225.000 pesetas.

«Número veinticuatro.—Vivienda planta ático, escalera A, izquierda, puerta segunda, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle Juan Valera, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina, y lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una terraza descubierta de dieciséis coma cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de luces A, vivienda puerta primera, escalera A, caja escalera-ascensor A y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con finca colindante número dieciséis de la calle Ricardo Strauss, patio de luces A y caja ascensor A; por el fondo, finca colindante número once de la calle Juan Valera; por la izquierda, proyección a la calle Juan Valera y caja escalera A; por debajo, con vivienda quinta planta, escalera A, puerta segunda, y por encima desván, cuarta de máquinas y trastero.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 223, finca 53.463 inscripción primera. Valorada en 787.500 pesetas.

«Número veinticinco.—Vivienda planta ático, escalera B, derecha, puerta primera, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle de Juan Valera, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero. Ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y una terraza descubierta de diecisiete coma treinta metros cuadrados. Linda: por su frente, con vi-

vienda puerta segunda, escalera B, patio de luces B y caja escalera-ascensor B; por la derecha, entrando, con las fincas colindantes números dieciocho y veinte de la calle Ricardo Strauss, patio de luces B y caja ascensor B; por el fondo, vivienda puerta primera escalera; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Juan Valera, caja de escalera B y patio de luces; por debajo, vivienda quinta planta, escalera B, puerta primera, y por encima, con desván y trastero.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 228, finca 53.465, inscripción primera. Valorada en 962.500 pesetas.

«Número veintiséis.—Vivienda planta ático, escalera B, derecha, puerta segunda, de la casa señalada con los números trece, quince y diecisiete de la calle Juan Valera, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados y una terraza descubierta de dieciséis coma ochenta metros cuadrados. Linda: por su frente, con vivienda puerta primera, escalera B, patio de luces B, caja de escalera-ascensor B y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con proyección vertical a la calle Juan Valera, caja de escalera B y patio de luces B; por el fondo, finca colindante número diecinueve de la calle Juan Valera; por su izquierda, con finca colindante número veinte de la calle Ricardo Strauss, patio de luces B y caja de ascensor B; por debajo, vivienda quinta planta, escalera B, puerta segunda, y por encima, con desván, cuarto de máquinas y trastero.»

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 53.467, inscripción primera. Valorada en 962.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—12.405-E.

#### MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se sigue procedimiento especial del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 708 de 1978 H, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Ma-

ría Josefa Olmos Voisins, hoy doña Carmen Doménech Huguet, sobre reclamación de un crédito hipotecario en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez, término de quince días, a la venta en pública subasta, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Sevilla, calle Mañana, número 8. Casa número ocho de la calle de Mañana, que consta de tres plantas o pisos, cuya superficie es de setenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Cárcel Militar, que tiene el número seis; izquierda, casa número diez, y espalda, casas número seis y siete de la calle de Santo Tomás, y disfruta de una cuarta parte de paja de agua. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Sevilla al tomo 814, libro 134, folio 206, finca 895, inscripción catorce.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid y ante el Juzgado de igual clase de Sevilla que corresponda, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Será de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.), cantidad fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.448-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en autos números 75-78-A que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Angel Lique Laiz y doña Elisa García de Paredes, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado por los demandados que se describe a continuación:

En Boñar (León). Edificio en avanzado estado de construcción, en término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de El Soto; compuesto por tres bloques, descritos del siguiente modo: Bloque primero, que consta de planta de semisótano, en la que están instalados dormitorio de servicio, vestuarios y ascos, cocina y almacén de limpieza, almacén de carbón y cuarto de calderas, lavado y planchado, acceso de servicios y comuni-

caciones de servicios, guardarropa, aseos, teléfonos y núcleo vertical y club, ocupando todo una superficie de novecientos treinta metros treinta decímetros cuadrados. Planta baja, en la que se encuentra el vestíbulo y control, cafetería, salón-estar, office, comedor y terraza, ocupando todo ello una superficie de mil cuarenta y dos metros y quince decímetros cuadrados. Y planta primera, en la que está ubicada la vivienda del Director y el acceso a dicha vivienda, ocupando una superficie de ciento setenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados. La superficie total de todas las plantas de este bloque es de dos mil ciento cuarenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Bloque segundo, que consta de planta baja y alta, siendo una edificación poligonal de tres lados, con quince unidades de dormitorio de dos camas, con baño y dos unidades de dormitorio de una cama con baño en planta baja y el mismo número en planta primera, que totalizan treinta unidades de dos camas y cuatro de una cama, ocupando cada planta quinientos ochenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, lo que hacen un total de mil ciento setenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Bloque tercero, que consta de planta baja solamente, siendo una edificación longitudinal-poligonal de cuatro lados, en la que están ubicadas veinticuatro unidades de dormitorios de dos camas con baño y seis unidades de dormitorios con una cama con baño, ocupando todo ello una superficie de setecientos cincuenta y seis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Las anteriores descritas edificaciones se hallan en avanzado estado de construcción y se comunican entre sí por medio de un pasillo o porche, que parte del bloque primero. Este edificio se está construyendo sobre el siguiente solar: Parcela de terreno en término de Boñar, en el sitio de El Soto, de cabida cinco mil novecientos metros cuadrados, de forma circular, cercada toda ella por una triple hilera de árboles, enclavada dentro de la finca matriz de donde se segregó y lindando por todos los aires el resto de dicha finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Boñar, siendo imposible la medición exacta de sus linderos por la forma circular de esta parcela. A la sociedad conyugal de los prestatarios pertenece el derecho de superficie sobre este solar (inscripción primera de la finca 8.452) y la propiedad superficiaria de la edificación (inscripción segunda), derechos que integran un solo bien inmueble, que es objeto de la hipoteca. Inscrita la hipoteca al folio 117, libro 54 de Boñar, tomo 409 del archivo, inscripción cuarta de la finca 8.452 del Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Se ha señalado para el remate el día 16 de octubre de 1980, a las once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de León, al que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en moneda de curso legal, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar expresamente que el Ayuntamiento de Boñar se reservó el ejercicio del derecho de retracto y tanteo, en el término de tres meses y en las condiciones que constan en las estipulaciones de la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.450-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos número 860/79, promovidos por «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», y «Banco Atlántico, S. A.», representados por el Procurador don Juan A. García San Miguel con doña Covadonga Ballesteros Llaca, don Jaime de Rivera y Ballesteros y doña María de los Angeles Sol López de Letona y Caruncho, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los dos primeros lotes, y por segunda vez, por lo que se refiere al último lote, y término de veinte días hábiles las fincas cuyas descripciones son del tenor siguiente:

1.ª Terreno al sitio de «La Mocha», término municipal de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 2 hectáreas 97 áreas y 75 centiáreas, denominada con el número 7, y que linda: al Norte, finca matriz; al Sur, finca matriz; al Este, camino del Castillo y finca matriz; y al Oeste, finca matriz. Al Norte, existe una línea recta que va del punto 30 al punto 29 bis, con una longitud de 137,52 metros, y las coordenadas del punto 29 bis son: X = 77.203 e Y = 49.406. Al Este, existe una línea quebrada que va del punto 29 bis al punto 35 bis, con una longitud de 36,05 metros, y las coordenadas del punto 35 bis son: X = 77.223 e Y = 49.378. Del punto 35 bis al 36 tiene una longitud de 224,05 metros, y las coordenadas del punto 36 son: X = 77.218 e Y = 49.152. Al Sur, existe una línea quebrada que va del punto 36 al punto 37, con una longitud de 26,40 metros, y las coordenadas del punto 37 son: X = 77.197 e Y = 49.168. Del punto 37 al 38 tiene una longitud de 57,77 metros, y las coordenadas del punto 38 son: X = 77.144 e Y = 49.191. Del punto 38 al punto 39 tiene una longitud de 32,52 metros, y las coordenadas del punto 39 son: X = 77.121 e Y = 49.214. Del punto 39 al punto 31 tiene una longitud de 66,09 metros, y las coordenadas del punto 31 son: X = 77.062 e Y = 49.248. Y al Oeste, existe una línea recta de 123,25 metros que va del punto 31 al punto 30, y las coordenadas del punto 30 son: X = 77.070 e Y = 49.371. Esta finca ha sido segregada de la parte Sureste de la finca matriz y tendrá su entrada por el camino nuevo del río Aulencia y camino Chaparra de la Marquesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 151, finca 3.433, inscripción primera.

Tipo de subasta: Sale sin sujeción a tipo.

2.ª Terreno al sitio de «La Mocha», término municipal de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 2 hectáreas, 58 áreas y 15 centiáreas, denominada con el número 17, y que linda: al Norte, finca matriz; al Sur, finca matriz; al Este, camino del río Aulencia, y al Oeste, finca matriz. Al Norte, existe una línea recta de 214,11 metros de longitud, que va del punto 75 al punto 74 y las coordenadas del punto 74 son: X = 76.667 e Y = 49.649. Al Este, existe una línea quebrada que va del punto 74 al punto 55, con una longitud de 34,92 metros, y las coordenadas del punto 55 son: X = 76.653 e Y = 49.616. Del punto 55 al pun-

to 54, con una longitud de 81,83 metros, y las coordenadas del punto 54 son: X = 76.589 e Y = 49.565. Al Sur, existe una línea quebrada que va del punto 54 al punto 77, con una longitud de 60,87 metros, y las coordenadas del punto 77 son: X = 76.344 e Y = 49.606. Del punto 77 al punto 78, con una longitud de 19,79 metros, y las coordenadas del punto 78 son: X = 76.530 e Y = 49.620. Del punto 78 al punto 79 tiene una longitud de 57,24 metros, y las coordenadas del punto 79 son: X = 76.476 e Y = 49.639. Del punto 79 al punto 80 tiene una longitud de 29,96 metros, y las coordenadas del punto 80 son: X = 76.449 e Y = 49.652. Del punto 80 al punto 81 tiene una longitud de 37,69 metros, y las coordenadas del punto 81 son: X = 76.414 e Y = 49.666. Al Oeste, existe una línea recta de 144,40 metros de longitud, que va del punto 81 al punto 75, y las coordenadas del punto 75 son: X = 76.500 e Y = 49.782. Esta finca ha sido segregada de la parte Sureste de la finca matriz y tiene su entrada por el camino nuevo del río Aulencia y camino de labranza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 158, finca 3.434, inscripción primera.

Tipo de subasta: Sale sin sujeción a tipo.

Estas fincas son producto de segregación practicada por doña Covadonga Ballesteros Llaca de otra matriz de la que es titular en virtud de división material realizada con sus hermanos, don Serafin, doña Josefina y doña Faustina Ballesteros Llaca, según escritura otorgada el 14 de junio de 1940, ante el Notario de Madrid don Jesús Coronas y Menéndez Conde.

3.ª Vivienda unifamiliar, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), compuesta de una sola planta, dividida en zona principal y zona de servicio. La zona principal consta de «hall», salón-comedor, díglo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado) y dos cuartos de baño completos, y la zona de servicio, consta de cocina-office, dormitorio de servicio con aseo y cuarto de plancha. Tiene además, gran porche a salón y porche de acceso con garaje. Ocupa todo el edificio una superficie de 380 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela del edificio se destina a jardín y accesos. La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 536 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; al Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela 535, y Oeste, parcela número 537. Tiene una superficie de 2.025 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, finca 3.431, inscripción segunda.

Título: Adquirió la parcela, sobre la que se halla la construcción, don Jaime de Rivera y Ballesteros, constante su matrimonio, a la Sociedad «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.» (PAUSA), mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Olivares Jámez, el día 15 de septiembre de 1977, bajo el número 2.042 de su protocolo. Ante el mismo Notario se hizo la declaración de obra nueva, por escrito, de 14 de octubre de 1977.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas veintidós mil ochocientos setenta y una pesetas, sirviendo de tipo para la presente el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de octubre próximo a las

once de su mañana, la que saldrá por lotes separados y bajo las siguientes condiciones:

En cuanto a los dos primeros lotes, sale sin sujeción a tipo, y por lo que se refiere al último será el setenta y cinco por ciento del fijado para estos fines, no admitiéndose, respecto del último, postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento, respecto de los dos primeros de los tipos que sirvieron para la segunda subasta y en cuanto al último del fijado para intervenir en el remate, no admitiéndose, en cuanto a éste postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, El Secretario.—5.338-3.

El Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Por el presente edicto se hace constar: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.434 de 1979, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz-Pinés, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad mercantil «Ozen, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de Pío XII, número 92, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca propiedad de la demanda que al final se describe, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, de Madrid, el día catorce de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendente a dos millones ciento tres mil quinientas cuatro pesetas.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá obtenerse a calidad de ceder, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, referente a títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Tierra secano-cereal, con dos pozos-norias, en término municipal de Manzana-

res, sitio «Camino de Andalucía» o «Camino Real de Andalucía», «Apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas» y «Paredazo de Petanca», de haber veinte fanegas y cinco celemines, igual a trece hectáreas catorce áreas y sesenta y nueve centiáreas, de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz, y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López-Peláez; Mediodía, el mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez-Prieto y Navas. Inscrita al tomo 888, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—5.338-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en procedimiento de secuestro 1.127/79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hoteles Rocas Blancas, S. A.», en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Rústica: Edificio en construcción destinado a hotel, denominado «Rocas Blancas», situado en la carretera de Alicante a Cartagena, kilómetro 17,200, derecha, término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo; compuesto de planta sótano en parte, con una superficie edificada de 519 metros cuadrados; segundo sótano en parte, con una superficie edificada de 202 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 1.593 metros 50 decímetros cuadrados; planta de desvío de instalaciones, con una superficie edificada de 350 metros cuadrados; cinco plantas altas destinadas a 90 habitaciones, con una superficie edificada por planta de 985 metros cuadrados, o sea, las cinco plantas, 4.925 metros cuadrados, y una planta de ático destinada a vivienda de la Dirección, con una superficie edificada de 148 metros cuadrados, haciendo un total de superficie edificada todas las plantas de 7.737 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie el edificio de 1.593 metros cuadrados, y el resto del solar, de 2.406 metros 50 decímetros cuadrados, está destinado a accesos, aparcamientos, zonas verdes y deportivas. Linda: Este o frente, carretera Alicante-Cartagena; Norte y Sur, José Antonio, Jorge y Luis Miralles de Imperial y Gómez, y Oeste, con terrenos de la hacienda «El Canalet», propiedad de Asunción Campello Mas.

Para su celebración en este Juzgado y, simultáneamente, en el de Primera Instancia de Elche que corresponda se ha señalado el día 13 de noviembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Será tipo la cantidad de 27.000.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Si resultan iguales sus posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría; con lo que deberán conformarse.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1980. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.470-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.509 de 1978 a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Nicolás y don Emilio Poveda Peñas, contra don José Molina Ramón y su esposa, doña Marta Rodríguez Tanduchy Díez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la siguiente finca:

Casa de una sola planta, de 100 metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Aprovechando el desnivel del terreno, tiene un almacén. Igualmente tiene una buhardilla. Está construida sobre una parcela de terreno en la Urbanización «El Encinar del Alberche», señalada con los números 191 y 192 del plano de parcelación de la segunda fase. Tiene una superficie de 2.295 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 193; Sur, parcela 190; Este, calle del Muérdago, y Oeste, límite de la fase.

Inscrita al tomo 355, libro 102 de Villa del Prado, folio 169 vuelto, finca 9.096, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 4.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.415-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 822/79, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Burner, S. A.», con domicilio en la calle de Santiago, número 11, de esta capital, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en los cuales, por auto de esta fecha, se ha tenido a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional. Señala la Junta para el día 4 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde.

Para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, extiendo el presente, que firmo en Madrid a 29 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz, El Secretario.—5.455-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.150/78-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones y Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima» (TEASA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En el término municipal de Daimiel, finca rústica, conocida por el nombre de «La Llanita», a los sitios Campillo, Menchera y camino de la Menchera, la cual se encuentra situada entre los kilómetros cuatro y cinco, que desde la carretera de Daimiel conduce a Almagro. Ocupa una superficie de ochenta hectáreas. Linda: al Norte, Aurelio Medina y Victoriano González Mohino; al Sur, Aurelio Fernández Medina, José María Ruiz Medina y Julián González de la Aleja; al Este, el camino de la Menchera, Julián González de la Aleja y José Ruiz Medina, y al Oeste, el camino de la Casilla de la Herrera y la carretera de Daimiel a Almagro, los cuales cruzan además la finca descrita en dirección Norte-Sur.

Título: Formada por agrupación de veintiuna fincas adquiridas por compra; la agrupación se llevó a efecto en la escritura de 15 de febrero de 1974, ante el Notario de esta capital don Antonio Cuadra Veratón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 652, libro 354, folio 31, finca número 24.194, inscripción primera.

Cargas: Según manifiesta la parte interesada, la finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.377-C

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid en autos de juicio ejecutivo 491/78-T seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autofinanzas, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Mitad proindivisa de la finca urbana 3, local comercial situado a la derecha del portal, sito en la planta baja o rasante de la calle, de la casa número 154 de la avenida de Alfonso XIII, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 303, libro 241, folio 85, inscripción segunda, finca 16.887 de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con la avenida de Alfonso XIII; derecha, entrando, con medianería de la casa número 152 de dicha avenida; izquierda, entrando, con portal y escalera de la casa, y fondo, con fachada a patio jardín; por arriba con vivienda planta primera y por debajo con sótano.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de la propiedad de la aludida finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.449-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.088/79-A, se siguen autos del procedimiento de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Humberto de Cal MacMahon y otra en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de quince días, los bienes que después se dirán, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y bajo las condiciones que asimismo se expresarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre, y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

#### Bienes objeto de subasta

Local de negocio situado en la parte posterior de la planta baja o de calle del edificio números 6 y 8 de la calle del Doctor Esquerdo, de Madrid: es interior y tiene puerta de entrada al fondo del patio del edificio, al que se llega por la rampa derecha, entrando, que a su vez arranca del portal señalado con el número 8 de la calle, es de forma irregular y dentro del mismo tiene instalados los cuartos de aseo. Su forjado de piso está calculado para una sobrecarga de 500 kilogramos por metro cuadrado. Mirando desde la calle, linda: por su frente,

con el local lateral izquierda, patio por donde tiene su entrada y otro hueco, caja de escalera de acceso al local posterior de la planta primera y con el local central: por su derecha, con casas números 156 y 158 de la calle Ayala; por su izquierda, con casa número 6 de la calle de Luis Villa y con patio al que tiene tres huecos, y por su fondo, con un local garaje de la calle de Luis Villa y con otro patio al que tiene dos huecos. Comprende una superficie de 404,74 metros cuadrados, incluido el grueso de muros. Su cuota de comunidad es de cinco enteros con 27 centésimas por 100. Se halla inscrita al tomo 60, libro 610, de la sección 1.ª, folio 4, finca 18.409, del Registro número 2 de Madrid.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 8.825.000 pesetas, después de haber sido rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no admitiéndose posturas que no cubran las expresadas cantidad o tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para aquellos que quieran examinarlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate se consignará a los ocho días después de aprobado el mismo. Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—11.372-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 841 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», y de «Banco de Bilbao, S. A.», representados por el Procurador don José Casalins Velasco, contra don José García Vives y su esposa, doña Josefa Pellicer Sánchez, y contra don Bernabé García Pellicer, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.089.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1) Un trozo de tierra seco a cereales, hoy riego con agua elevada de los motores, de herederos de Lorenzo Vicens Roselló, «La Florida», sita en término de Las Torres de Cotillas, partidos de Los Llanos o Cortijos, de cabida 17 tahúllas, 6 ochavas y 4 brazas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 61 centiáreas y 98 decímetros, de las cuales se hallan plantadas de parral de primer año 1 hectárea 76 áreas y 58 centiáreas, y el resto, huerto en blanco. Linda: Norte, Antonio Hernández Carpe y José Sánchez Martínez, camino por medio de este último; Este, Fernando Martínez, casa de Lorenzo Corbalán y casa de José Sandoval; Sur, camino de Los Cortijos al Campo de Cotillas, en parte, y en el resto calle de Alfonso X el Sabio, y Oeste, hijo de Francisco Pérez Oñate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 242 del tomo 121 general y 9 de Las Torres de Cotillas, finca número 1.333, inscripción séptima.

2) Una parte de hacienda seco en término municipal de Lorca, diputación de Béjar, con casa cortijo y dos eras de

trillar mies. Tiene de cabida 52 hectáreas 56 áreas 28 centiáreas y 29 decímetros cuadrados, igual a 94 fanegas y 38 céntimos de celemin del marco de 8.000 varas, de las cuales 59 fanegas y 38 céntimos de celemin son laborizadas, y de ellas dos fanegas con algunos árboles y boquera de la rambla, y las 35 fanegas restantes incultas. Linda todo: Norte, José Navarro García; Este, hacienda del caudal que fue de don Manuel Musso y Fontes y rambla de los Azules; Sur, rambla de Béjar, y Oeste, hacienda de La Noria, del caudal de dicho señor Musso, y tierras de doña Rosa Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 16 del tomo 1.007 del archivo, libro 887 del Ayuntamiento de Lorca, finca número 294, inscripción 11.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una un lote distinto, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para cada lote en la segunda subasta, es decir, la suma de 375.000 pesetas para la primera finca y la de 525.000 pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Celebrada la subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, 3.750.000 pesetas para la primera finca y 5.250.000 pesetas para la segunda, podrán el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, y en tal caso se mandará abrir nueva licitación dentro del quinto día, adjudicándose la finca al postor que hiciere la proposición más ventajosa.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1980.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—11.428-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 882 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Plácido Garay Arriola, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y

precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de tres millones cinco mil pesetas.

#### Descripción de la finca hipotecada

Totalidad de la planta baja de la casa número tres de la calle del Doctor Delgado de esta ciudad de San Sebastián; dicha casa está situada en la manzana procedente de desmontes ejecutados por «Miguel Imaz y Compañía»; mide la finca quinientos veinte metros cuadrados, correspondiendo trescientos ochenta metros cuadrados a la casa propiamente dicha y cuarenta metros cuadrados al patio general de manzana. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.993 del Archivo, libro 288 de la sección primera del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 160, finca 5.798, inscripción 65.ª

Dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—Ante mí.—11.440-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 632 de 1978 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por los demandados don Jesús Irurzun Chacón y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.171.875 pesetas.

#### Descripción de la finca

La lonja izquierda o meridional de la planta baja de la casa número cuatro de la avenida de Zumalacárregui de Tolosa, que ocupa una superficie de 430 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—11.441-C.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 185/80, se siguen procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Teodoro Blanco Gómez y doña Pilar Gómez Sánchez, vecinos de Santa Olalla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se describe así:

«Parcela de terreno, en término de Santa Olalla (Toledo), de 17 áreas 61 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Alcabón; al Sur, camino de Novés; al Este, con resto de la finca, y al Oeste, con Crispulo Blanco, en él existen construidas tres naves de una sola planta adosadas a sus linderos Este, Sur y Oeste para ganado de las que la (cual), digo, del Este tiene 38 metros de largo por 4 metros de ancho; la del Sur, 44 de largo por 9 de ancho, y la del Oeste, 57 por 9,50, y cerrado al Norte por una pared con puerta de entrada y el resto constituye patio o corral, figurando inscrita al tomo 573 del Registro de Escalona, libro 81 de Santa Olalla, folio 170, finca 6.684, inscripción primera y la hipoteca como inscripción quinta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana.

El tipo de subasta es de un millón doscientas mil pesetas, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicho inmueble, que

es el que ha quedado expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—11.433-C.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/80-B, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliado en Bilbao, Gran Vía, 12, representado por el Procurador don Florencio de Lara García, contra don Luis Tabernero Hernández, mayor de edad, casado con doña Piedad Alvaréz Sánchez, en desconocido paradero, en rebeldía, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria de pesetas 1.032.000 de principal, más 387.742,37 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.529.283,20 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A de la planta quinta, número 6 de orden de la casa 55 de la calle Estación, de esta capital, que consta de varias habitaciones y servicios y ocupa la superficie útil de 104,23 metros cuadrados, y linda: mirando a la misma desde la calle de la Estación, al frente con dicha calle; derecha, Restituto Sarabia y Pedro Hernández; izquierda, Pedro Gil, y fondo, descansillo de escalera y patio posterior. La corresponde un porcentaje del 13,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I-II al tomo 1.849 del archivo, libro 70 de la Sección 3.ª, folio 22, finca 7.479.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—5.493-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BRIVIESCA

Don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito de la ciudad de Briviesca (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue expediente de inscripción

de defunción fuera de plazo legal, de Vicente Sagredo Fernández, nacido en esta ciudad de Briviesca (Burgos), siendo hijo de Andrés y de Mónica, que falleció en esta ciudad de Briviesca, el día 12 de octubre de 1936.

Y para que conste y sirva de notificación a cuantas personas pudieran tener interés en el expediente, y con domicilio desconocido, queda publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por término de quince días.

Y para su inserción en el periódico oficial del Estado, expido y firmo el presente en Briviesca a 3 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Antonio César Balmori Heredero.—12.427-E.

#### MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 557/80, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciante-perjudicada Cándida Gordillo Bonilla y denunciado Javier Olazola Albéniz, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 16 de octubre, y horas de las diez veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Javier Olazola Albéniz, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.388-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 722/80, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión apareciendo perjudicados-denunciados don Atilano Gómez Romero y doña María Rosa Bernal Casasola ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día veintitrés de octubre y hora de las diez y veinte, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios, de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a don Atilano Gómez Romero, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a seis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—12.524-E.

#### RIBADESELLA

Doña Monserrat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 26/80 se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Ribadesella a diez de mayo de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor Juez don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de la misma y su distrito judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante el mismo; es parte el señor Fiscal; versan sobre daños por simple imprudencia en virtud de denuncia del perjudicado Alfonso Manuel Carrio Sousa, mayor de edad y de esta vecindad, contra Manuel Agudo Moreno, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Agudo Moreno y declarando las costas de oficio. Librese cédula al «Boletín Oficial del Estado» para notificación del absuelto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firmo en Ribadesella a 6 de septiembre de 1980.—El Secretario, Monserrat del Valle Prieto.—12.498-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CABALLERO ALFONSO, José; hijo de Eduardo y de Matilde, natural de Sevilla, de veintitrés años, dependiente, domiciliado últimamente en Barriada de Villegas, bloque 114, 1.º B, de Sevilla; procesado por desobediencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Parque y Talleres de Artillería, en Madrid.—(1.857.)

JIMENEZ JIMENEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Concepción, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Tordoya; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 811, en La Coruña.—(1.866.)

BOTANA AMADO, Ramón; hijo de Alfredo y de Eugenia, natural de Oza, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,67 metros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, domiciliado últimamente en Oza; procesado en causa número 31 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Santiago de Compostela.—(1.897.)

GIL QUINONES, Jesús; hijo de Basilio y de Aurora, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veintinueve años, soltero, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Cortes Catalanas, número 1.150, sexto, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(1.935.)

OLIVERA GARCÍA, Pedro; hijo de Pedro y de Luisa, natural de Oviedo, camarero, con DNI 10.595.626, soltero, de veintidós años, domiciliado en Oviedo, calle Tenderina Alta, número 36, 2.ª; procesado en causa número 416 de 1979 por presunto delito de introducción y donación de droga; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Transmisiones para Ejército, en El Pardo (Madrid).—(1.939.)

GARCIA SAENZ-HERNANDEZ, Fernando; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Infanta Carlota, 120, 8.º, 2.ª, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(1.937.)

DA SILVA ALMEIDA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, nacido el 19 de agosto de 1958; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.940.)

ARNALOT OLIVA, Julio; hijo de Julio y de Angela, natural de Barcelona, de veintitrés años, soltero, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Enrique Granados, 118, principal, 1.ª, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(1.936.)

GARCIA BLANCO, Antonio; hijo de Javier y de Rosario, natural de Getafe (Madrid), con domicilio en la calle Sánchez Morate, bloque 4.º, portal 1, 2.º, puerta 3, Getafe, soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,77 metros, pupilas azules, cabello castaño, cara alargada, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba semipoblada, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 69 de 1979 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Melilla.—(1.787.)

GARCIA AIMEIDA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Orense, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,725 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poco poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Orense, calle Antolín, número 28, y en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla; encartado en diligencias preparatorias por accidente de circulación e imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Melilla.—(1.788.)

VELLIDO MARTINEZ, Fernando; hijo de José y de Rafaela, casado, natural de Granada, vendedor ambulante, de veinte años, domiciliado últimamente en calle de Alfareros, número 6, 1.º 2.ª, de Granada; procesado en causa número 565 de 1980 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Infantería de Reserva, en Viator (Almería).—(1.948.)

LOPEZ GARCIA, Daniel; natural de Murcia, de veintisiete años, soltero, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Unillera, número 12, A-392; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(1.949.)

CORREDOIRA RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Bueu (Pontevedra), avecinado en calle Canadelo Alto, número 62; Vigo (Pontevedra), soltero, sanitario, de veintitrés

años, con DNI número 36.017.652, estatura 1,760 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.950.)

RODRIGUEZ YANEZ, Antonio M.; hijo de Antonio y de María Raquel, natural de León, DNI 13.735.518, nacido el 2 de abril de 1960, soltero, engrasador, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Santander, calle Marqués de la Hermita, número 54, 8.º, puerta D; encartado en procedimiento previo número 68 de 1980 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Polígono de Tiro Naval «Janer», en San Fernando (Cádiz).—(1.953.)

VERDU LLORENTE, Luis; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Madrid, soltero, albañil, de veinte años, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, domiciliado en Madrid, calle Guardicioneras, 4; procesado en causa número 75 de 1980 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de la Academia de Artillería, en Segovia.—(1.957.)

ROQUE DEL POZO, Antonio; hijo de Joaquín y de María, natural de Badajoz, casado, soldador, de veinticuatro años, estatura 1,66 metros, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca gruesa, barba castaña, domiciliado últimamente en San Salvador (Tarragona), bloque E-30, fogado del Hospital Militar de Barcelona el 5 de enero de 1980; procesado en causa número 101 de 1978 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Tarragona.—(1.958.)

#### Juzgados civiles

PRESUMIDO PALOMINO, Manuel; nacido en Cáceres el 25 de agosto de 1957, soltero, peón albañil, hijo de Juan Antonio y de Francisca, con DNI número 6.964.541, vecino de Cáceres, calle Montánchez, 31, Aldea Moret; procesado en causa número 65 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.759.)

RIDDE, Ignacio Joaquín; nacido en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el 29 de marzo de 1932, hijo de Ramón y de Victoria, amancebado, jubilado, vecino de Figuera de Arjona, calle Cuatro Caminos, número 1; procesado en sumario número 19 de 1980 por intento de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(1.859.)

FOS SANCHEZ, Julio; casado, de cincuenta y un años de edad, hijo de José y de Josefa; procesado en causa número 99 de 1971, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(1.823.)

MADALENO FERREIRA, Francisco; de treinta y ocho años, natural de Torrao Alcocer do Sal (Portugal), hijo de Alvaro y de Ignacia, casado, obrero, al parecer obrero trabajador en Alemania; procesado en causa número 94 de 1979, por imprudencia temeraria; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(1.822.)

DINOS, Constantino; casado, ingeniero industrial, súbdito norteamericano, al parecer últimamente griego.—(1.790.) y

R. POLLOCK, Bernard; casado, abogado, ciudadano norteamericano; procesados en causa número 38 de 1978 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.791.)

LOPEZ CARRON, Antonio; nacido en Olivenza (Badajoz) el 2 de diciembre de 1954, hijo de Manuel y de Emiliana, albañil, soltero, y

LOPEZ RIBERA, Zacarías; nacido en Gerendote (Toledo) el 6 de septiembre de 1949, hijo de Vicente y de Lucía, soltero, albañil; procesados en sumario número 16 de 1980 por robos y receptación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.789.)

GARCIA ORDUNA, Antonio; hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Pedro Martínez, sin profesión, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en calle Pedrelba, número 1, 4.º izquierda, Madrid; procesado en causa número 92 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(1.792.)

FLORES PANTOJA, Enrique; litógrafo, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en calle Amparo, 32, en Madrid; procesado en causa número 22 de 1979-PJ; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(1.813.)

CASILLAS GARCIA DE LA TENAZA, Luis; de veintinueve años, casado, técnico comercial, natural de Madrid, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en calle Sincelajo, 12, Madrid; procesado en sumario número 80 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.852.)

FLORES BERASTEGUI, Jesús Ignacio; hijo de Martín y de Victoria, natural de Pamplona, soltero, carnicero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Arbizu (Navarra); procesado en sumario número 43 de 1980 por colaboración con bandas armadas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4.—(1.853.)

DIAZ RODRIGUEZ, José Luis; hijo de José y de María, natural de Madrid, soltero, cocinero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Desarrollo, 6, 1.º D; procesado en sumario número 44 de 1979 por robo y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.854.)

LARREA SARRIA, Jesús; de diecisiete años, hijo de Ricardo y de María, soltero, natural de Santurce (Vizcaya), con instrucción y con antecedentes penales; procesado en sumario número 104 de 1980 por robo con homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.—(1.855.)

EXPOSITO GALAN, Alfonso; hijo de Celestino y de Francisca, natural de Montijo (Badajoz), soltero, carpintero, de veinte años, domiciliado últimamente en Torrente de la Pólvara, 197, 2.º, 1.ª, Mataró; encartado en diligencias previas número 1.144 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.918.)

VALLES MILLAN, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, de treinta y seis años, con DNI 5.588.581, soltero, del comercio, natural de Cabezas de San Juan, vecino de Figueras; procesado en sumario número 2 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.918.)

HERNANDO PEREZ, Luis Miguel; de treinta años de edad, casado, administrativo, hijo de Jacinto y de Dolores, con último domicilio en calle Buenavista, número 36, 4.º, interior derecha; procesado en causa número 40 de 1978, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata.—(1.802.)

PLADA MUÑOZ, Francisco; hijo de Juan y de Antonia, de veintitrés años, soltero, alicatador, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario número 9 de 1978 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(1.920.)

OLAYIWOLA ADEGBORO, Samuel; de cuarenta años de edad, natural de Lagos (Nigeria), hijo de Jimmy y de Emily, casado, empleado de banca; procesado en causa número 3 de 1980, por delito sobre salud pública del Juzgado de Telde número 2, rollo 43.—(1.806);

OBELIAH NJOKU, Ohikwendu; de veintiséis años de edad, natural de Aba (Nigeria), hijo de Lázaro y de Berriez, soltero, director; procesado en causa número 15 de 1979, por delito sobre salud pública del Juzgado de Telde número 1, rollo 119.—(1.805), y

MASA MARKSON, Rosaline; de veinticinco años de edad, natural de Nigeria, hija de Facetice y de Nwa, casada, secretaria; procesada en causa número 15 de 1979, por delito sobre salud pública del Juzgado de Telde número 1, rollo 119.—(1.804.)

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Vicente; de veintidós años, hijo de Vicente y de Rosa, soltero, carpintero, natural de Madrid, vecino de Albalate, calle Cubas, número 8, bajo; procesado en sumario número 47 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.893.)

Individuo apodado «El Pepe», de unos cuarenta años, bajo, pelo rizado, moreno, que se hospedó últimamente en la pensión Alhama, de Madrid, y residía frecuentemente en el barrio del Lucero, de Madrid, y

Luis, apodado «El Quiqui», de unos cuarenta años, bajo, moreno, residiendo frecuentemente en el barrio del Lucero; encartados en diligencias preparatorias número 15 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(1.894.)

PALACIOS GISBERT, Luis; procesado en diligencias preparatorias número 94 de 1980 por cheques sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.872.)

RICO NAVARRO, José; nacido el 6 de mayo de 1932 en Yecla (Murcia), hijo de Primitivo y de Dolores, casado, sin profesión, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Miraflores, 14, 1.º B; procesado en sumario número 9 de 1980-A por encubridor de delito de hurto con abuso de confianza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(1.873.)

GIMENEZ DIUSTO, Antonio; de veintiocho años, hijo de Santos y de Carmen, casado, conductor, natural de Alagón (Zaragoza), domiciliado en Zaragoza, en la calle Valimaña, 24, entresuelo derecha, procesado en sumario número 19 de 1973 por robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Terrassa.—(1.885.)

CORTES GARCIA, Pedro; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Juan Ramón y de María, natural de Albacete, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Palomeras, número 154; procesado en causa número 32-G de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.888.)

LOPEZ CAMPOS, Santiago; de sesenta y ocho años, hijo de Santiago y de Antonia, mecánico, casado, teniendo última-

mente su domicilio en la calle General Ricardos, 152, de Madrid, y calle S. J. Torremolinos, sin número, de Alcorcón; encartado en diligencias preparatorias número 240 de 1979 por lesiones en agresión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1.943.)

ONTIVERO CANO, Pedro; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), tratante de ganado, cuyo último domicilio lo tuvo en la provincia de Vizcaya, trabajando en la central nuclear de Lemóniz; procesado en sumario número 29 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Gerona.—(1.944.)

RAMILA HUIDOBRO, David Rodolfo; de veinticinco años, soltero, administrativo, hijo de David y de Isabel, natural de Burgos, vecino que fue de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle Luis Antúnez, número 25, 5.º; procesado en sumario número 108-C de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.946.)

GRACIA VAL, Santiago; nacido en Utebo (Zaragoza) el 20 de febrero de 1940, industrial, hijo de Santiago y de Higinia; procesado en sumario número 87 de 1980-A por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(1.947.)

FUSTERO LANSIQUE, Manuel; nacido en Farlete (Zaragoza) el 3 de octubre de 1933, hijo de Manuel y de Juliana, constructor, con domicilio últimamente en Madrid; procesado en sumario número 113 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.933.)

GRIMALDI HERRANZ, Juan Luis; nacido en Daganzo (Madrid) el 13 de abril de 1950, hijo de Blas y de Victoria, fontanero, con domicilio últimamente en Madrid; procesado en sumario número 98 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.934.)

MARTINEZ GALLEGO, Rafael; natural de Cazalla de la Sierra, hijo de Rafael y de Antonia, de cuarenta años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Emigrante, 20, segundo; procesado en sumario número 10 de 1979 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Feliu de Llobregat.—(1.915.)

WALNER REITER, Alfredo; de cuarenta y cinco años, casado, industrial, natural de Asburgo (Alemania), vecino de Valencia, hijo de Federico y de María, con último domicilio en Valencia; encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.932.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 76 de 1980, Modesto Erquicia Cortegoso.—(1.812.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1973, Alfredo Casasas Pontenoni.—(1.808.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 176 de 1980, Jorge Serra Martí.—(1.951.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Ronda, deja

sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa sin número de 1980, Juan Belinchón Villalba.—(1.954.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 821 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 174 de 1977, Manuel Pereira López.—(1.956.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1979, Jorge Rufas Márquez de Acuña.—(1.959.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 144 de 1980, Ramón Gallardo Afable.—(1.952.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número de 1980, Vicente Monzón López.—(1.955.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1980, Juan Núñez Sevilla.—(1.938.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1979, Juan Navarro Zolla.—(1.941.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Ruiz Luna.—(1.942.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 84 de 1972, Carlos Alberto Villar Varela.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1979, Juan Núñez Cubells.—(1.814.)

El Juzgado Eventual de la Estación Naval de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 84 de 1979, Francisco Cardona Murgui.—(1.851.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 208 de 1980, Manuel Pino Vega.—(1.856.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 165 de 1980, Angel Moratilla Gutiérrez.—(1.878.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 72 de 1980, Alfonso Sampédro Sánchez.—(1.880.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 235 de 1975, José Ramírez Serrano.—(1.881.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1978, Sakal Geza.—(1.882.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Gregorio Sánchez Yuncal.—(1.879.)

El Juzgado Militar de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1979, Gregorio Santana Santana.—(1.844.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 725 de 1977, Adolfo Martín Pons.—(1.830.)

El Juzgado Militar de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1980, Rafael Medina Gómez.—(1.843.)

El Juzgado Permanente de Plenarios de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 119 de 1979, Gracián Marino Gómez Pérez-Arda.—(1.898.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 297 de 1977, Jesús Rodríguez Díaz.—(1.906.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 398 de 1978, Juan González González.—(1.907.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1980, Manuel Tablado Peiroten.—(1.917.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1980, Rafael Castillo Bautista.—(1.919.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1980, Guillermo Vázquez Gómez.—(1.921.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 931 de 1979, José Antonio Oyola Belmonte.—(1.922.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1979, Luis Miguel Fernández Abril.—(1.923.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55 de 1979, Francisco Paciano Soto García.—(1.858.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 116 de 1979, Luciano Rodríguez Linares.—(1.862.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1976, Emilio Borja Barrul.—(1.895.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 62 de 1979, Juan Antonio Núñez Cubells.—(1.903.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al penado Vicente Fernández Gabarre.—(1.904.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1978, Manuel Rodríguez Rodríguez.—(1.945.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Francisco Ortega Fernández, hijo de Francisco y de Maura, natural de Palma de Mallorca, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, calle Cinco Rosas, número 170, 2.º 3.º, comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Juez Instructor don Antonio Gue-

rrero Payar, al objeto de serie notificada la resolución, sin responsabilidad por aplicación de amnistía, recaída en el expediente judicial que se le seguía por este Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 por haber sido faltó a concentración, entendiéndose que queda enterado de su contenido en caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 29 de agosto de 1980.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Guerrero Payar.—(1.888.)

Don Miguel Angel Franco Gutiez, soltero, licenciado en Filosofía, nacido en Almanza (León) el 8 de mayo de 1950, hijo de Herminio y de María Consuelo, que se hallaba internado en el Hospital Psiquiátrico Santa Faz, de Alicante, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, 2.º de dicha capital.

Barcelona, 1 de agosto de 1980.—El Coronel, Juez Instructor, Joaquín Apestegio Osés.—(1.785.)

Don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 113 en el expediente judicial número 80 de 1978, instruido contra el mozo del reemplazo de 1977-1.º Alfonso Celemin García por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Acuerdo.—Madrid, 28 de abril de 1980. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Denegar al encartado en el presente expediente judicial número 80 de 1978, mozo del reemplazo de 1975-1.º Alfonso Celemin García, por presunta falta grave de no incorporación a filas, los beneficios de amnistía que solicita. Pase lo actuado al Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 113 (Plaza) para notificación, cumplimiento y demás trámites. Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Celemin García expido el presente en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.826.)

Don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 112 en el expediente judicial número 147 de 1979, instruido contra el mozo del reemplazo de 1978-1.º José Ylich Muñoz, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Acuerdo.—Madrid, 17 de abril de 1980. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos: Acuerdo: Denegar los beneficios de amnistía solicitados por el mozo del reemplazo de 1978-1.º José Ylich Muñoz, en relación con el presente expediente judicial número 147 de 1979, que al mismo se le instruye por presunta falta gra-

ve de no incorporación a filas. Pase lo actuado al Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 112 (Plaza) para notificación, cumplimiento y demás trámites. Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a José Ylich Muñoz expido el presente en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.825.)

Don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 111, en el expediente judicial número 159 de 1974, instruido contra el mozo del reemplazo de 1973 Luis Miguel San Román Expósito, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Acuerdo.—Madrid, 26 de diciembre de 1979. De conformidad con el presente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado el presente expediente judicial número 159 de 1974, instruido contra el mozo del reemplazo 73 Luis Miguel San Román Expósito, sin declaración de responsabilidad, de conformidad con el artículo 1.º del apartado 3.º del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio. Pase lo actuado al Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 111 (Plaza) para notificación y cumplimiento. Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Luis Miguel San Román Expósito expido el presente en Madrid a doce de agosto de mil novecientos ochenta.—El Comandante, Juez Instructor.—El Secretario.—(1.820.)

Don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 112, en el expediente judicial número 105 de 1977, instruido contra el mozo del reemplazo 1974 Alejandro González-Aller Mac-Kenlay, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Acuerdo.—Madrid, 27 de marzo de 1980. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos: Acuerdo dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 105 de 1977, instruido por presunta falta a concentración contra Alejandro González-Aller Mac-Kenlay, ya que queda agotada por indulto de la acción penal, visto el Real Decreto 1135/1977, de 27 de mayo. Pase lo actuado al señor Juez Militar del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 112 de las de Madrid. Para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística. Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Alejandro González-Aller Mac-Kenlay expido el presente en Madrid a 12 de agosto de 1980.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.819.)